

EL TRABAJO DE LAS IMÁGENES EN LA NUEVA INTIMIDAD DIGITAL: ESCENARIOS DE DESIGUALDAD

THE WORK OF THE IMAGES IN THE NEW DIGITAL INTIMACY: INEQUALITY SCENARIOS

Andrea Corrales Devesa¹

Corrales Devesa, Andrea. (2025). El trabajo de las imágenes en la nueva intimidad digital: escenarios de desigualdad. *Asparkia. Investigación feminista*, 46, 1-25.
<https://doi.org/10.6035/asparkia.8047>

Recepción: 30/04/2024 || Aceptación: 9/10/2024

RESUMEN

En el presente artículo se revisan críticamente elementos tecnosociales y legislativos que dan contexto a los ecosistemas de plataformización y comercialización de actividades limítrofes para con el sistema-trabajo donde la intimidad juega un papel fundamental. El análisis propone un escenario de desigualdad de partida respecto a poblaciones altamente feminizadas que hacen uso de tecnologías y plataformas de intercambio de bienes y servicios sin relación laboral, especialmente en aquellas que producen materiales visuales sexuales o eróticos. El artículo ofrece una crítica a las barreras en el acceso a los derechos digitales y una lectura situada desde la particularidad del ámbito *online* sobre las actuales propuestas de reformas legislativas acerca de la tercerización de servicios en el sector de la creación imágenes.

Palabras clave: creación visual, derechos digitales, desigualdad, intimidad, plataformización, OnlyFans

ABSTRACT

This article critically reviews techno-social and legislative elements that give context to the ecosystems of platformization and commercialization of activities bordering the work system where intimacy plays a fundamental role. The analysis proposes unequal starting point regard to highly feminized populations that make use of technologies and platforms for the exchange of goods and services without an employment relationship, especially those that produce sexual or erotic visual materials. The article offers a critique of the barriers in the access to digital rights and a reading, from the particularity of the online environment, of the current proposals for legislative reforms regarding the outsourcing of services in the image creation sector.

Keywords: visual creation, digital rights, inequality, intimacy, plataformisation, OnlyFans

¹ Universidad de Zaragoza, info@andreaorrales.art, <https://orcid.org/0000-0003-0001-2063>

1. Introducción

La Comisión Europea ha expresado su compromiso de hacer de esta la «década digital» de Europa² implementando una serie de reformas y normativas relativas a los usos de los servicios digitales (Digital Service Act), de los mercados digitales (Digital Markets Act), de los datos (European Data Strategy), de la industria militar (Contributing to European Defence), etc., que, se espera, transformará nuestra vida para 2030. Entre otros cambios significativos, asistimos a un pico tecnológico sin precedente respecto a las formas de intercambio a partir del desarrollo de plataformas. Las plataformas se han definido como «infraestructuras digitales (re)programables que facilitan y dan forma a interacciones personalizadas entre usuarios finales y complementadores, organizadas a través de la recolección sistemática, el procesamiento algorítmico, la monetización y la circulación de datos» (Poell et al., 2019, p. 3). El proceso de plataformización se caracteriza por la «penetración de infraestructuras, procesos económicos y marcos gubernamentales de las plataformas en sectores económicos y esferas diferentes de vida» (ibid., 2019, p. 5).

Entre los sectores económicos y esferas de la vida que están siendo modeladas por el proceso de plataformización, encontramos una serie de prácticas que tradicionalmente han formado parte de economías subterráneas o no monetizadas bajo una «normativa» de mercado, y que ahora actúan al calor del emblema de «economía colaborativa» o *gig economy*. Según el Merriam-Webster, esta economía se define oficialmente como una ‘actividad económica que implica el uso de trabajadores temporales o autónomos para realizar trabajos típicos del sector servicios’. Para el Ministerio de Industria y Turismo del Gobierno de España, el factor de las tecnologías es clave, pues se trata de «modelos de negocio novedosos que atendían necesidades de los consumidores aprovechando el desarrollo de internet» (Díaz-Fonca et al., 2016). Para empresas y diferentes autoras en el sector empresarial, la economía colaborativa se caracteriza, además, por «compartir bienes o servicios a cambio de una compensación pactada de antemano, ya sea económica o de otra índole» (Repsol, 2024). Sin duda, el factor tecnológico resulta fundamental para crear el efecto de economía progresista, que «libera» a los individuos de las restricciones (y tasas) para llevar a cabo sus intercambios económicos.

² https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_en

Siguiendo a Yvette Butler, la idea de economía colaborativa podría considerarse una «formalización y desestigmatización del trabajo que muchos (especialmente las minorías raciales y de género) han realizado (quizá literalmente) desde siempre» (2021, p. 343). Esta formalización ha pasado por la instauración de plataformas privadas que ofrecen una interfaz fácil, cómoda y aparentemente segura para llevar a cabo actividades de intercambio. Un ejemplo es el paso del uso de plataformas gratuitas como Couchsurfing a la ultraprovechosa Airbnb. Couchsurfing ponía en contacto a personas que iban a viajar con otras que podían alojarlas, sin contraprestaciones económicas ni tarifas de servicio. De unos años a esta parte, Couchsurfing ha sido radicalmente aplastada por Airbnb. Lo mismo ha pasado con las prácticas de autostop, revender o intercambiar artículos de segunda mano o incluso «reciclar» —ir a buscar comida desechada a los contenedores o en el cierre de los comercios—, al uso de plataformas privadas como Blablacar, Wallapop, Vinted o Too Good To Go. Este tipo de plataformas, basadas en comunidades de usuarias, pone en juego el factor humano y constituye una forma de capitalización. La aceptación masiva de este tipo de economías menores produce un medio en el que se inscriben e hibridan así las relaciones sociales e intrapersonales, y las nuevas normatividades que están transformando los paisajes sociales y digitales en el contexto de los procesos de globalización (García, 2021). Por ejemplo, el descenso en la cantidad y la centralidad de los mercadillos en zonas urbanas, la disposición de contenedores en mercados o la inyección de turistas en todas las capas barriales son algunos de los efectos en lo que se refiere a los paisajes físicos. Desde una vivencia de lo virtual, las plataformas han transformado los escenarios, las texturas y la relación físicoemocional a escala global mediante los dispositivos móviles, la mensajería instantánea y los sistemas de verificación *express*, dando lugar incluso a procesos de subjetivación (Caputo, 2023).

Este modelo de plataformas de pago que ponen en contacto a las usuarias para permitir un intercambio económico entre ellas está siendo analizado de manera interdisciplinar, ya que afecta a una diversidad de estratos sociales, económicos, emocionales, éticos, estéticos y también laborales. El debate sobre los falsos autónomos y los límites entre lo colaborativo y lo empresarial están teniendo especial eco en el sector del transporte y de la mensajería, pero ¿qué hay de los sectores llamados inmateriales? La desmaterialización de gran parte de las fases del trabajo productivo ha demostrado no ser un garante de mejoras de condiciones laborales, aunque sí parece convocar una nueva faceta del trabajo que implica una disolución entre las áreas laborales y personales o íntimas. Se desprende, sin embargo, una sensación de inevitabilidad propia de los avances tecnológicos y, por lo general, se acepta la decisión de

quienes entran a formar parte de este sistema de trabajo tercerizado que habitualmente pone en juego parte de la vida y la intimidad de la trabajadora.

No obstante, esta aparente transición a las economías digitales y a la *cashless society* trae consigo distinciones significativas. En el contexto de las economías colaborativas, el factor sexual genera diferencias entre estos pseudotrabajadores mediante las normativas de las diversas plataformas en función de la actividad y del perfil de la trabajadora. El uso de estrategias que algunas autoras han denominado «pánico sexual» (Rubin, 2006; Weeks, 2000) se ha mostrado útil en diferentes momentos de la historia para dar pie a la elaboración de una normativa de regulación más estricta utilizando la reactividad social en lo que respecta al sexo para imponer regulaciones que podrían no ser compatibles con el marco de derechos humanos y de ciudadanía digital, en este caso, en la regulación de las actividades económicas entre particulares. El caso del intento de censura de OnlyFans en octubre de 2021 podría ser un ejemplo sobre cómo el pánico sexual puede provocar normativas discriminatorias y regulaciones morales sobre las mujeres que generan contenido erótico en la red o cualquier otro tipo de actividad que les permita beneficiarse de su plusvalía sexual. Otros *softwares* y aplicaciones que sirven para el intercambio económico entre particulares tienen claras políticas antitrabajo sexual, las cuales se traducen en escenarios discriminatorios para las mujeres y su acceso a las tecnologías (se consideren trabajadoras sexuales o no), como es el caso de las regulaciones de PayPal o Mastercard. Este acceso desigual a las nuevas economías, basadas en la plataformización y la hibridación de consumidoras-productoras de servicios bajo una economía desregulada, podría provocar diferentes tipos de discriminación financiera, económica, de derechos civiles y de ciudadanía digital, todos ellos marcados por la desplataformización, la censura y la vigilancia de sectores altamente feminizados.

2. Contextos de análisis

2.1. La nueva intimidad digital

En la actualidad, el *smartphone* se ha convertido en un elemento indispensable en nuestras prácticas diarias, tanto en la vida personal como en el ámbito laboral, de salud y, por supuesto, en la intimidad. Como señala Adam Greenfield, la pantalla del móvil es «lo último que vemos cuando nos acostamos y lo primero que buscamos al despertar» (2018, p. 9). Este dispositivo ha logrado integrarse completamente en nuestro imaginario cotidiano, hasta el punto de volverse prácticamente invisible.

El *smartphone*, en cuanto que objeto, ha evolucionado para convertirse en un dispositivo total, que combina una amplia variedad de funciones, que cabe en nuestro bolsillo y que puede conectarse a la red desde prácticamente cualquier lugar del mundo. Su importancia no radica únicamente en su capacidad de movilidad, sino también en su naturaleza táctil. La forma en que nos relacionamos con este dispositivo implica una cierta presencia física, una gestualidad y una relacionalidad que se ha vuelto parte de nuestra rutina cotidiana e íntima.

Distinguir entre el uso laboral y personal del *smartphone* se vuelve cada vez más complejo. Miramos el teléfono móvil mientras estamos en el baño, enviamos mensajes de trabajo mientras esperamos a nuestros hijos en la escuela o mientras aguardamos el siguiente tren que nos llevará a nuestro segundo o tercer empleo precario. Tomamos fotos de nuestros momentos más importantes, o de una erupción en la piel para enviarla a nuestro dermatólogo por la aplicación de la seguridad social mientras recibimos mensajes en múltiples grupos de chat. Buscamos nuestro próximo hogar, nuestra próxima pareja o nuestra próxima batidora con el mismo gesto sobre la pantalla del teléfono.

En esta superficie digital, experimentamos una superposición de realidades: lo íntimo y lo profesional, lo práctico y lo emocional, lo táctil y lo visual. La pantalla del móvil se moja con nuestras lágrimas mientras discutimos por teléfono y también de agua cuando salimos de la ducha a cambiar la música en Spotify, o de lluvia cuando nos perdemos para llegar a una fiesta con la que necesitaremos un código QR para entrar, como el que escanaremos para acceder a la carta, o un vuelo al funeral de nuestros familiares por el cual habremos de identificarnos digitalmente. En esa superficie de policarbonato vemos el rostro de nuestra madre en videollamada, de nuestra entrenadora *online*, de la reclutadora en una entrevista de trabajo o de nuestra actriz porno favorita mientras trabaja. Esta convergencia de experiencias crea una embriagadora comunión de los sentidos, y una suerte de frenesí de conectividad visual.

Este panorama tecnológico abre horizontes de posibilidad que incorporan un marco económico híbrido entre productoras y compradoras de diversos bienes, conocimientos, servicios, imágenes y también intimidad, algo que las empresas no solo conocen, sino que aprovechan. La última campaña de Uber Eats «Pide casi de todo» juega precisamente con este fenómeno de hibridación, en el que los personajes quieren adquirir agua, kebab, bolsas de basura, un amigo con barco o «un diamantito» (refiriéndose a un anillo de boda), haciendo referencias implícitas a los ecosistemas sexuales y afectivos. Además, cuenta con diferentes personajes populares, entre otros el de la modelo e influencer Laura Escanes, que en 2021 se unió a «la gran migración» de modelos e influencers femeninas que, aprovechando su enorme

popularidad en Instagram, abrieron cuentas en OnlyFans³ para disparar sus ingresos como creadoras de contenido explícito.

Esta hibridación se vuelve factible gracias a la infraestructura de instalaciones en red, aplicaciones, dispositivos y normativas que permiten el contacto entre personas usuarias para realizar intercambios a distancia. Este modelo híbrido interpela, asimismo, a las personas que realizan servicios para las plataformas, así como a quienes las consumen. En 2018 se hizo viral un vídeo de Pau Rodilla que seguía las reflexiones de un repartidor de comida a domicilio sobre sus condiciones laborales, llenas de precariedad y malestar. El vídeo tiene un toque tragicómico, pero se completa cuando, una vez llega a casa, le está esperando otro repartidor que viene a entregarle a él su comida. Este vídeo deja a la vista un fragmento de la normalización de dicho modelo de hibridación trabajadora-consumidora, así como trabajo-vida, que tiene su cara más visible en la situación de los *riders* (repartidoras), pero que refleja la realidad laboral que se ha impuesto en todos los sectores para implementar la productividad.

La mayoría de las aplicaciones que utilizamos en nuestra vida diaria se adaptan a este modelo, donde las trabajadoras se relacionan con plataformas en una dinámica de semidependencia, también conocida como «autónomas económicamente dependientes». Desde quienes producen y comparten contenido explícito en plataformas como OnlyFans o Patreon, hasta quienes se sumergen en los ecosistemas de redes sociales privativas como TikTok, Facebook o Instagram, donde el trabajo performativo de las usuarias se convierte en el punto focal de la creación de valor, ofreciendo acceso a una mayor interacción, visibilidad o contenido relacionado con una aparente intimidad a partir de dispositivos y tecnologías de intercambio de imágenes cada vez más rápidas y más seguras.

Merece la pena mencionar que son las mujeres a las que se les ha atribuido una serie de labores y tareas que se encuentran en los límites entre lo productivo y lo íntimo. Los trabajos del hogar y de los cuidados, las labores que implican apoyo emocional y acompañamiento en las fases de vulnerabilidad de la vida (infancia o vejez), los trabajos de corte sexual y un largo etc., han sido señalados por pensadoras y activistas feministas en torno a la división sexual del trabajo, ubicando estas actividades como impagas y desreconocidas, aunque de impacto en las economías productivas (Davis, 2005; Federici, 2010 y 2018; Pérez Orozco, 2014). El

³ OnlyFans es una red social de acceso a contenido visual y audiovisual por suscripción que se ha hecho popular por permitir el intercambio comercial de contenido visual y audiovisual sexualmente explícito.

contexto de la creación visual comparte en muchos sentidos esta condición limítrofe para con el sistema trabajo.

Además de estos referentes de capitalización o implicación de la intimidad en el desempeño de actividades económicas, el motor de monetización de la intimidad es algo que se encuentra totalmente presente en nuestras imágenes cotidianas, desde el surgimiento de programas como Gran Hermano hasta la era de los influencers: una presencia no solo permitida sino enormemente celebrada. Sin embargo, parece que, cuando se cruza la frontera de lo sexual, algunas lo interpretan como un síntoma de decadencia. No obstante, la implicación de elementos de intimidad y sexualidad en los medios y la industria del entretenimiento resulta una constante que se encuentra en alza y que parece emerger como un nuevo «destape»: personajes ordinarios que van poco a poco mostrando más de su cuerpo, su vida y su intimidad. Varias autoras han abordado este asunto como parte de la «cultura del *striptease*» (McNair, 2002; Attwood, 2010; Paasonen, 2011), pero, en la práctica, parece ser una continuación de las dinámicas ya íntimas de las redes sociales privadas que hoy se encuentran imbricadas en todos los tejidos productivos.

Así, la tecnología móvil y las aplicaciones están transformando la manera en que experimentamos y representamos la intimidad y lo público, diluyendo las fronteras entre ambos ámbitos. Desde las redes sociales hasta las aplicaciones de citas y el acceso a contenido explícito, todo converge en una amalgama de cuerpo, imagen, tecnología y economía en la era de las pantallas. La proximidad entre diferentes plataformas, como Instagram y OnlyFans, y de alguna manera su complementariedad en la cultura del *striptease*, plantea interrogantes sobre la naturaleza de las políticas que establecen los límites entre lo aceptable y lo inaceptable en la representación visual en red.

Este contexto cultural provoca una serie de reverberaciones económicas, pero también estéticas, alrededor de las imágenes, ya que finalmente es a partir de ellas que se mueve esta economía. Uno de los efectos tiene que ver con el modelo de «amateurización» de la producción de imágenes sexualmente explícitas o pornodefinidas, que se ha señalado como una de las consecuencias fundamentales de esta hibridación entre intimidad y plataformas de monetización de contenido. Desde la perspectiva de los estudios visuales y los *porn studies*, la amateurización se ha abordado como un fenómeno que se establece mediante una vinculación estratégica con los códigos de realidad y de verificación inherente a las genealogías de la imagen en movimiento (Williams, 1999; Patterson, 2004; Egaña, 2017; Paasonen, 2010 y 2011). En el contexto de las economías de la imagen adscritas a las dinámicas de plataformización, las estéticas *amateur* implican en sí mismas un proceso de

revelación o «destape» gradual, donde personas comunes se van haciendo famosas poco a poco, exhibiendo su intimidad a través de la desaparición del medio y la aparición de la presencia, facilitada por la simultaneidad que ofrecen los dispositivos móviles. Este proceso de revelación parece estar intrínsecamente ligado a los límites tecnosimbólicos de las redes sociales más populares, así como a nuevas reconfiguraciones del clasismo aplicadas en entornos digitales. Estos límites definen la línea entre una *influencer* que vende imágenes «eróticas» en OnlyFans y una trabajadora sexual que debe enfrentar el estigma y la discriminación sistematizadas en el acceso a las mismas plataformas de intercambio de los mismos archivos o servicios.

Estas consecuencias, por supuesto, solo las viven las mujeres, no las plataformas ni los conglomerados empresariales que constituyen monopolios y que las usuarias o productoras no pueden negarse a utilizar.⁴ En lo relativo a los materiales, no puede decirse que las diferencias entre imágenes aceptables e inaceptables sean notables o siquiera visibles. Los modelos económicos de la industria del sexo se han adaptado a una tendencia más «intimista» e individualizada en la producción de contenido que se corresponde con una realidad tecnosocial marcada por la precariedad y por los avances legislativos que empobrecen y aíslan a las mujeres que trabajan con su sexualidad. Así, los modelos de negocio, como su correlato estético, implican necesariamente una «amateurización», puesto que la tendencia es a deslaborizar la rentabilización de contenido íntimo y/o explícito en entornos digitales, tanto legal como estéticamente.

De esta forma, mientras las leyes avanzan para aumentar el aura de criminalidad ante las actividades económicas relacionadas con el sexo, las personas que realizan estas actividades aprenden a transformar su material para que sea «apto» en el mundo de las «buenas imágenes» en Internet y las personas consumidoras cultivan de la misma manera un rechazo hacia la idea de estar «comprando» sexo, por lo que demandan material cada vez más parecido al contenido gratuito que se comparte en redes sociales privadas, más cercano a imágenes de intimidad que propiamente a imágenes categorizadas tradicionalmente como pornográficas. Así, en el ámbito de la pornografía *amateur* y el contenido explícito por suscripción, se observan tendencias similares a las de la producción de vídeos de otras redes sociales populares y sus estéticas. En ambos contextos, desde los *trendings* hasta los filtros, se aprecia

⁴ Algunas autoras como Dal Yong Jin refieren a este fenómeno como «imperialismo de las plataformas» (Jin, 2013), no solo por el hecho de que se han hecho necesarias para acceder a áreas básicas de la vida social y económica, sino porque son en su inmensa mayoría propiedad de empresas estadounidenses.

una convergencia de estilos que caracteriza tanto a la industria del entretenimiento *mainstream* como a la pornográfica. Este cambio ha sido identificado por algunas autoras como una «vuelta al aura» en el sentido benjaminiano (Falardeau, 2019), mientras que otras lo han caracterizado como una «fuente de beneficio» que la clase empresarial está expropiando a las trabajadoras, entendiendo esto como una estrategia histórica común en el sector de las trabajadoras sexuales (Sullivan y McKee, 2015; Berg, 2021). En este contexto, la importancia de la retórica del contacto y la presencia recorrerá la mayor parte de esta forma de trabajo con las imágenes en su relación con la autenticidad, de manera similar a lo que sucede en su contraparte no explícita, como en las redes sociales como Instagram o Facebook.⁵

El surgimiento de nuevos modelos de intercambio económico, donde las plataformas facilitan la monetización de servicios de forma independiente, desdibuja aún más los límites tradicionales de la actividad económica. La «uberización» del trabajo plantea cuestiones sobre cómo se define el trabajo estrictamente sexual en un contexto donde las fronteras entre lo público y lo privado son cada vez más difusas. Como plantea Melissa Gira Grant (2014, p. 45), «Entonces, ¿es este el miedo real... que las formas convencionales en las que distinguiríamos a una mujer prostituta de una mujer que no lo es ya no sean funcionales?». En el fondo, nuestras vidas son cada vez más homogéneas. Todas tenemos un *smartphone*, todas estamos conectadas y ponemos en algún momento nuestra intimidad en el circuito del valor (social o económico).

Por otro lado, el paradigma de la deslaborización del trabajo sexual de las mujeres en plataformas como OnlyFans, el cual incorpora tendencias estéticas y comerciales más vinculadas a las redes sociales que a la industria del porno tradicional, implica necesariamente una desvinculación entre la actividad en sí y el concepto de trabajo, algo que los escenarios del postrabajo liberal permiten y amplían. Este modelo de trabajo uberizado, característico por su precariedad e impuesto mediante las nuevas legislaciones, constituye uno de los factores por los que las trabajadoras necesitan de estas mismas condiciones más flexibles e irregulares, ya que dicho empleo debe poder combinarse con otros. En nuestro contexto, es común el pluriempleo, o más bien, la superposición de tareas pseudomonetizadas para la supervivencia (como «hacer» Blablacar, «poner» una habitación en Airbnb, «subir» pequeñas reventas en Wallapop, etc.), combinado con trabajos precarios e inestables y contratos

⁵ Es más que habitual que empresas y contratantes comprueben las redes sociales de las potenciales empleadas, y que se reciba su falta con actitud de sospecha.

temporales que se caracterizan por un bajo o nulo acceso a derechos laborales. Debido a la virtualidad de las plataformas mediante las cuales se generan estos intercambios, la corpo*realidad o la dimensión material y física de las tareas que implican son rara vez comprendidas. Así, la virtualización parece conllevar una desmaterialización del trabajo mediado por las plataformas y sus estéticas, así como del modelo autónomo, siguiendo a Lazzarato (1996), no supondría una transformación de la naturaleza del trabajo, sino una fase más de la cadena productiva. Antonio Gómez Villar propone la figura de la autónoma como un «espíritu de época» (2019), y no tanto como una representación de la diferencia *a priori* entre lo material y lo inmaterial de sus productos, con profesiones o tipos de trabajo. Diría que tampoco tiene que ver con el «blanqueamiento» que ofrece la fantasía de su aparente vínculo con el aura progresista que envuelve todo lo que tenga relación con las tecnologías.

La falta de derechos laborales que se desprende de este nuevo modelo laboral precario y que se ve sostenido por este «espíritu» se construye mediante narrativas de flexibilidad y oportunidad que caracterizan la uberización del trabajo. Dicho nuevo paradigma incorpora, junto con todas las posibles metanarrativas de la libertad y la propaganda alrededor de las bonanzas de la «autonomía» laboral, la completa exoneración de responsabilidad por parte de entidades privadas, semiprivadas y también conglomerados empresariales. Este contexto de desregulación sitúa los empleos uberizados como especialmente interesantes (o, a menudo, la única opción posible) para subjetividades marginalizadas.

No obstante, estos perfiles no constituyen el único caso. Existe una tendencia a exagerar la asociación exclusiva de este modelo con las clases socioeconómicas más empobrecidas o con segmentos periféricos de la población, convirtiendo así este problema en un asunto de «minorías» cuando realmente no lo es. Según el Boston Consulting Group (2019), la economía basada en plataformas y empleos intermitentes no se limita a trabajos de baja cualificación (Álvarez-Hernández y Pérez-Zapata, 2021). Es posible encontrar profesionales de diversas disciplinas como médicas, psicólogas, personal de limpieza, osteópatas, diseñadoras, abogadas, profesoras, etc., que ofrecen sus servicios a precios desregulados, sin mantener una relación laboral oficial con ninguna empresa, valiéndose de plataformas que, bajo pago de comisión, conectan a proveedores de servicios con demandantes de los mismos. Más del cincuenta por ciento del capital generado en este tipo de economía, caracterizada tanto por su flexibilidad como por su precariedad, corresponde a profesionales cualificados que operan como autónomos, autónomos económicamente independientes o personas físicas a través de plataformas de monetización de servicios. Esto implica que, aunque el debate social se centre en las creadoras de contenido de OnlyFans y en las repartidoras de

Glovo, desviando la atención hacia «debates» sobre la autonomía sexual de las mujeres o la inmigración, se está implantando progresivamente un modelo laboral cada vez más desvinculado de las relaciones laborales tradicionales entre empleadora y empleada, lo que genera un nuevo sistema socioeconómico que afecta a todas las personas, incluyendo aquellas que obtienen ingresos de su trabajo mediante plataformas como OnlyFans o Glovo, pero sin limitarse exclusivamente a ellas. Esta operación de reubicación del debate sobre determinados grupos demográficos particularmente «calientes» en el debate social, corresponde con estrategias de transformaciones tecnolegislativas a partir de la propagación del ya mencionado «pánico sexual». Estos momentos de pánico se caracterizan por la aceptación generalizada de actitudes discriminatorias, la suspensión del acceso a los derechos humanos fundamentales (incluyendo los digitales), la activación de la represión policial y la rápida operatividad en transformaciones legislativas o regulatorias sin consideración para con los procesos y ritmos habituales de las reformas democráticas. El caso de la amenaza de cierre de cuentas de OnlyFans y su rápida aceptación social, constituyó una prueba fehaciente de cómo el pánico sexual opera y cómo, después de estos momentos de pánico, el trato discriminatorio se convierte en la norma. Algo que encontramos, por ejemplo, en la sistematización del *shadowban* (supresión disimulada o baneo disimulado), que limita y restringe la visibilidad de las cuentas consideradas «orientadas» a lo sexual y otros perfiles considerados censurables.⁶ La práctica de «congelar», retener o incluso eliminar el saldo de una cuenta, algo completamente impensable en otros sectores, se ha establecido como una práctica habitual solo para perfiles «sospechosos» de intercambiar material íntimo, erótico o sexual o de llevar a cabo actividades criminales. Por otro lado, estas normativas «moderan» y censuran el contenido de ONG, sindicatos y asociaciones por los derechos humanos de trabajadoras sexuales, lo que resulta una afrenta para los derechos de asociación y de organización sindical, así como un impedimento directo del acceso a la incidencia política inherente al marco de derechos de ciudadanía. Gayle Rubin define estas épocas como peligrosas para las personas que encarnan el objetivo de la transformación que se busca llevar a cabo, aunque finalmente las consecuencias sociales y legales que provocan esta coyuntura las acaba viviendo toda la población, por supuesto siempre en nombre de «la salud pública, la seguridad nacional, las mujeres y los niños o la civilización misma» (Rubin, 2006, p. 163).

⁶ Para entender mejor el tipo de problemas a los que se enfrentan las creadoras de plataformas como OnlyFans (exclusivamente en su relación con la plataforma), véase el proyecto *Only Bans*: «OnlyBans es un juego sobre trabajadoras sexuales y creadoras de contenido erótico que luchan contra la censura, la prohibición en la sombra y otras amenazas a su libertad digital». <https://onlybansgame.com/> [última revisión 25/4/2024].

2.2. Plataformización y desplataformización

Tal y como se ha descrito anteriormente, nos encontramos en una economía basada en el proceso de plataformización, por lo que existe una aceptación social al alza en lo relativo a usar los recursos propios para generar intercambios puntuales de servicios o de apoyos por un precio autodefinido y desregulado, para contribuir en la economía individual o para insertarse en las fases productivas de una empresa. La crisis sanitaria, provocada por la COVID-19, intensificó considerablemente la demanda de servicios de tercerización, lo que ha aumentado la aceptación y la inclusión social de ciertas cotidianidades que implican la presencia puntual de pseudotrabajadores que, de manera transitoria y con ánimo de lucro, facilitan o mejoran la vida y la productividad de aquellos que sí están integrados en el mercado de trabajo (Gorz, 1991).

La superposición de capas de productividad temporal y la precarización laboral se han vuelto comunes, al igual que la utilización de servicios que mejoran la productividad sin establecer con ello lazos laborales formales. Para ello, se recurre a plataformas que permiten transacciones instantáneas, aparentemente exentas de cargas fiscales. Este intercambio está intrínsecamente ligado a la obtención de capital, en forma de tráfico, monetización de redes sociales o dinero directo. Esta integración de la tercerización en las esferas tanto del trabajo regulado como de lo cotidiano ha facilitado una completa inmersión de la economía virtual en nuestra vida diaria, con mejoras tecnológicas que agilizan el flujo de pequeñas transacciones financieras. Aplicaciones como Bizum, TWiP o Verse, han simplificado la transacción de dinero, con lo que se han convertido en formas habituales de pago y cobro en todos los sectores de la vida social y laboral. A pesar de que popularmente se celebra el uso de dichas tecnologías de pago y los mencionados marcos productivos de tercerización de lo cotidiano, hasta el punto de que está prácticamente integrado también en la esfera productiva, todo cambia si se cruza la frontera al terreno de lo sexual. Por ejemplo, los pagos desde plataformas que se encuentran «bajo sospecha» por contener material para adultos están siempre sujetos a inestabilidad o a impago sobrevenido por presiones de *lobbies*, o bien a virajes políticos que aparecen y desaparecen, alineados con los distintos ciclos de pánico sexual y control migratorio. Este contexto legal es el que limita de manera injusta y segregada las capacidades tecnológicas para aquellas personas que trabajan en terrenos intermedios de lo corporal, lo visual, lo íntimo y lo que se considera «trabajo». Estas deben mantenerse en un constante estado de alerta, así como limitando las posibilidades de mejora de la propia vida, pues sus actividades comerciales se encuentran en las marginalidades de la esfera

productiva,⁷ algo por otro lado muy habitual en los sectores de producción de capital habitados fundamentalmente por mujeres.

Podemos encontrar un ejemplo cercano en OnlyFans. Tal y como se ha apuntado brevemente, la empresa anunció en 2021 que iba a prohibir el contenido sexual en su plataforma, haciéndola de hecho más restrictiva que Instagram o Facebook, donde se restringe incluso la aparición de partes del cuerpo —femenino—, para también impedir los contactos sexuales. La plataforma es enormemente popular entre trabajadoras de las imágenes pornográficas y mujeres que en general capitalizan las estéticas de lo íntimo. Dicha capitalización funciona por crédito: es decir, el contenido va generando beneficios que se pueden solicitar mediante transferencia una vez se alcance un determinado límite, por lo que la plataforma habitualmente retiene una gran cantidad de dinero de las trabajadoras. Como era de esperar, el pánico provocó enormes retrasos y complicaciones a la hora de recibir el crédito acumulado en sus perfiles, los cuales contienen el producto de su trabajo material e inmaterial y el crédito en forma de tráfico acumulado, además de indispensables contactos de clientes. La plataforma decidió finalmente no hacerlo, pero durante varias semanas las trabajadoras se encontraron con que su medio de vida estaba a punto de desaparecer, con el impacto que eso supone a nivel de salud mental y de autonomía financiera.⁸

Otro ejemplo sería el de la empresa Mastercard. En 2021, Mastercard anunció que iba a introducir cambios en sus políticas respecto a los pagos de contenido para adultos en plataformas y sitios web, provocando un trato discriminatorio hacia las personas que generan contenido adulto en Internet o quienes tienen empresas relacionadas con lo sexual.⁹ Esto se corresponde, por una parte, a la coherencia de la regulación de sectores privados que corresponde a un determinado código moral perteneciente a una cultura y a unos intereses geopolíticos (en este caso, de EE. UU.). Por otro lado, destapa la forma en la que las empresas que operan en Internet, las cuales se han hecho millonarias gracias al intercambio de material

⁷ La separación entre trabajo productivo e improductivo implica la lectura liberal planteada por el economista Adam Smith que, aunque problemática, me interesa aquí para reforzar el discurso a propósito del impacto en el sector productivo de las actividades económicas tradicionalmente excluidas del sistema de trabajo.

⁸ Existen numerosos artículos científicos sobre el impacto del estigma y de la inestabilidad por el contexto de criminalización del trabajo sexual. Véase, por ejemplo, Plat, Lucy et al. (2018): «Associations between sex work laws and sex workers' health: A systematic review and meta-analysis of quantitative and qualitative studies», *PLoS Medicine*, 15(12): e1002680.

⁹ Para más información sobre el impacto de esta nueva política discriminatoria de Mastercard, véase el recurso de Valerie Webber (2022). «The Impact of Mastercard's Adult Content Policy on Adult Content Creators»

https://static1.squarespace.com/static/623fb83920da443f5240b647/t/6303d9ee140aed6e0a97ea0b/1661196784328/Mastercard_Impact_Report.pdf [última revisión 25/4/2024].

y servicios sexuales *online*, deciden, una vez se han hecho de oro, censurar y «desalojar» a las sexotrabajadoras de sus infraestructuras *online* como parte de procesos de gentrificación de Internet.

2.3. Acumulación (de datos) originaria

Paradójicamente, OnlyFans no obtuvo ningún tipo de popularidad ni beneficio hasta convertirse en una plataforma de renombre gracias al trabajo pionero de las trabajadoras sexuales que la utilizaron para monetizar su contenido. Este fenómeno no es único en la historia de las tecnologías digitales. Muchas de las aplicaciones que hoy consideramos cotidianas fueron desarrolladas y subvencionadas inicialmente por el trabajo de las trabajadoras del sexo. Un ejemplo es Danny's Hard Drive (1990-95), una página web pionera en el uso de tarjetas de crédito en línea. Otro caso es el proyecto JenniCam, una página web ya desaparecida en la que Jennifer Ringley ofrecía acceso gratuito a cámaras instaladas por toda su casa. La creadora de JenniCam fue una de las primeras en utilizar PayPal y en introducir la noción de «contenido exclusivo» en línea, sentando las bases para el desarrollo tecnológico que hoy sustenta plataformas como PayPal, OnlyFans o Patreon. Sin embargo, Ringley se vio forzada a cerrar tras siete años de actividad cuando PayPal estableció restricciones contra el contenido desnudo.

Internet, aunque conforma el conglomerado de tecnologías de la información y la comunicación más recientes, no es el único medio en la que las trabajadoras sexuales han sido pioneras y han influido en su desarrollo. Desde los anuncios clasificados hasta el uso del teléfono, las trabajadoras sexuales siempre han estado presentes en la vanguardia y han incorporado estas tecnologías en su día a día desde sus primeras fases de desarrollo. Según Jonathan Coopersmith (2000), la pornografía ha desempeñado un papel fundamental en el avance técnico de las tecnologías de la imagen, así como en la financiación de las infraestructuras que han hecho posible Internet tal como lo conocemos. Desde la popularización del vídeo a mediados de los años setenta hasta la transición a Internet, el modelo de negocio relacionado con la creación de imágenes pornográficas ha seguido una trayectoria marcada por la privacidad, tanto de las espectadoras como de las productoras. Este enfoque no solo ha prevalecido, sino que ha marcado un camino técnico, generando una «sensación de seguridad» (Coopersmith, 2000, p. 29), al tiempo que ha conducido a una reducción de los costos de producción y a la expansión de los mercados. Estos avances no solo han impactado en las tecnologías informáticas relacionadas con imágenes pornográficas,

sino que han influido en una amplia gama de tecnologías basadas en el intercambio de archivos en la red.

Coopersmith también destaca la independencia que estos avances tecnológicos brindaron a las mujeres trabajadoras del sector, especialmente con el lanzamiento de la tecnología VCR, que permitía una producción con menos intermediarios y una menor necesidad de inversión. Otras investigadoras han compartido esta perspectiva sobre el potencial emancipador de los ecosistemas digitales para las trabajadoras del sexo y las imágenes que producen (Egaña, 2017; Berg, 2021; ESWA, 2023). Atraídas por estas posibilidades de liberación, u orilladas por la expulsión de otros espacios, las trabajadoras sexuales —tanto del sector audiovisual como de los servicios presenciales— han contribuido significativamente a dar forma a Internet tal como lo conocemos hoy. Parafraseando a Judy Wacjman, la sociedad —en este caso, este sector protagonizado por trabajadoras del sexo— y las tecnologías se han coproducido.

Tal y como investiga Gabriella García (2021), a principios de los años 2000 las trabajadoras sexuales estaban incorporando páginas web personalizadas y ampliando las posibilidades técnicas para mejorar la rapidez, la calidad de las imágenes y los dispositivos de acceso exclusivo. A propósito de Danny's Hard Drive, David Card sitúa la creación de imágenes pornográficas como parte imbricada en el desarrollo tecnológico desde la invención de la imprenta:

Históricamente, el mercado de contenidos para adultos siempre ha sido líder en nuevos medios. Es como un chiste que probablemente sea cierto que lo primero que se imprimió en la imprenta de Guttenberg después de la Biblia fueron poesías guarras [*dirty limeriks*] o algo así. Y el contenido para adultos en el espacio del vídeo ayudó a poner en marcha el negocio de su alquiler. (Card en Flynn, 2000, 21/10/2000)

La posibilidad de desplazarse de la calle a Internet permitió mejoras sustanciales en la vida de las trabajadoras sexuales, especialmente en lo relativo a la seguridad, la comodidad, pero sobre todo la intimidad, la cual permitía la posibilidad de tener una vida al margen del trabajo sexual, evitando así la estigmatización. Esto provocó lo que se ha llamado «la gran migración» de las trabajadoras sexuales de la calle a Internet. Con ellas, se llevan también las formas de autoprotección de la comunidad y de apoyo mutuo, por ejemplo, en la práctica de promocionarse entre compañeras. En su traducción a los ecosistemas en digitales, se introduce la posibilidad de redirigir el tráfico de una página a otra, produciendo una red que inspira el nacimiento de los motores que han permitido y financiado la emergencia de buscadores como Google.

El dinero obtenido en el mercado erótico de los protosistemas de tableros de anuncios de Internet de la década de 1980 (BBS) literalmente pagó por la infraestructura material que allanó el camino a la Web, ya que la demanda de los consumidores de pornografía y videojuegos impulsó la inclusión de mejores gráficos de computadora y velocidades de procesamiento más rápidas, así como un mayor ancho de banda. (García, 2021)

Así, el devenir tecnológico que ha dado forma a nuestros ecosistemas digitales se ha nutrido del contenido sexual en la red producido por mujeres, no solo en lo relativo a la optimización de la calidad de los sistemas o a las actualizaciones y mejoras en los sistemas de pago que se han mencionado antes, sino en el desarrollo de los motores de inteligencia artificial (IA). Los bancos de datos que sustentan los motores que gestionan los contenidos son recopilados de plataformas e interfaces digitales desarrolladas por trabajadoras del sexo y de las imágenes a lo largo de la historia del medio, unos recursos que además han sido característicos por su alta cantidad de datos. Estos datos son, a su vez, utilizados hoy día para elaborar políticas predictivas que impactan negativamente en las mismas trabajadoras por ser consideradas una «población de riesgo», con graves afrentas en materia de derecho a la intimidad digital.^{10,11} De nuevo, paradójicamente, el desarrollo tecnológico que permitió la popularización de técnicas orientadas a la protección de datos se vuelve contra ellas mismas, como en el reciente Digital Service Act (2024), especialmente hostil en materia de derechos digitales para las creadoras de contenido.¹²

En la economía del *big data*, contextualizado desde el «neofeudalismo digital» (Evgeny Morozov, 2018), la aparente gratuidad de las aplicaciones y sitios web que caracteriza nuestra experiencia de usuaria responde a una lógica de acumulación y, por tanto, de expropiación: quienes han pagado por esos servicios aparentemente gratuito son quienes han «consentido» dar sus los datos recabados en Internet hasta el momento, son personas que los han «cedido». Siguiendo el desarrollo legislativo de las autoridades del norte global desde la

¹⁰ Véase, por ejemplo, el uso de los datos de perfiles que ofrecen servicios sexuales para alimentar redes de algoritmos predictivos de criminalidad: <http://deepdive.stanford.edu/showcase/apps> [última revisión 25/4/2024].

¹¹ Véase el informe de Global Network of Sex Work Projects (NSWP) (2021) *Digital Security*: https://www.nswp.org/sites/default/files/sg_to_digital_security_eng.pdf [última revisión 25/4/2024].

¹² Véase ESWA (2021) *Letter of concern regarding Digital Services Act (DSA) amendment on mandatory phone registration for content creators*: https://www.eswalliance.org/letter_of_concern_regarding_digital_services_act_dsa_amendment_on_mandatory_phone_registration_for_content_creators [última revisión 25/4/2024].

SESTA-FOSTA¹³ (2018) en los Estados Unidos hasta el Digital Services Act en la Unión Europea (2023) y sus implicaciones en el reciente *New Pact on Migration and Asylum* (2024), la tendencia de las administraciones públicas está siendo la de comprometer la privacidad (especialmente la de aquellas personas consideradas «sospechosas», sin límite de edad)¹⁴ a cambio de una sensación de «seguridad». Esta transferencia de valor pasa inevitablemente por la recabación de datos sin consentimiento y por la necesaria implementación de más y mejores tecnologías de procesado de los mismos, algo que se está denunciando desde diferentes organizaciones por los derechos humanos como una medida discriminatoria y antidemocrática.¹⁵

Esta lógica de acumulación, que guarda similitud con la noción de acumulación originaria del pensamiento marxista, sirve como brújula para comprender las nuevas estrategias mediante las cuales las grandes corporaciones aprovechan la red en su propio beneficio. De este modo, estas empresas cercan progresivamente las potencialidades que han demostrado ser valiosas para la subsistencia y mejora de las condiciones de vida de las mujeres que rentabilizan material para adultos. Así, el proceso de desplataformización y persecución de las trabajadoras sexuales en los entornos digitales, después de haber sido estas mismas quienes los erigieron, parece evocar las mismas fundaciones históricas del capitalismo.

Parece extraño que estemos siendo desplataformizadas y forzadas actualmente a no poder acceder al dinero, a los recursos, la comunidad, el conocimiento... [...] ¿Es una coincidencia que refleje lo que sucedió en el siglo XVI? ¿Es casualidad que coincida con la caza de brujas? (García, 2022)

Y tal y como todavía convivimos con economías que dependen de los antiguos procesos de cercamiento y acumulación, su transposición en los ecosistemas digitales implica una forma de continuación sistémica de este mismo fenómeno. Siguiendo la perspectiva de Rosa Luxemburgo (1913), el establecimiento de economías capitalistas mediante la expansión,

¹³ Véase la investigación participativa de Hacking-Hustling (2020) «Erased. The Impact of FOSTA-SESTA & the Removal of Backpage», sobre el impacto negativo de esta legislación en materia de acceso a la salud, autonomía financiera y seguridad interpersonal a partir de la experiencia de la comunidad de trabajadoras sexuales y creadoras de contenido erótico en entornos digitales: <https://hackinghustling.org/erased-the-impact-of-fosta-sesta-2020/> [última revisión 25/4/2024].

¹⁴ Una de las «novedades» del nuevo pacto en migración y asilo es la incorporación de tecnologías de identificación biométrica incluyendo a menores de hasta 6 años, una política con un claro sesgo de género, pues ¿con quién viajan estos menores?

¹⁵ Véase, por ejemplo, la carta abierta de EDRi (European Digital Rights) recientemente publicada que aborda la problemática de la vigilancia «masiva» y el ataque a los sistemas de encriptamiento que protegen gran parte de nuestros derechos y libertades digitales: <https://edri.org/wp-content/uploads/2024/04/48-NGOs-and-26-experts-warn-Mass-surveillance-and-undermining-encryption-still-on-table-in-EU-Council.pdf> [última revisión 25/4/2024].

facilitada por los procesos de acumulación y cercamiento de bienes comunes, no implica el cese de tales procesos de expropiación una vez que el sistema de producción capitalista se consolida. Esto se debe a que el capitalismo es un sistema global intrínsecamente expansivo. Por lo tanto, los procesos de expulsión, desposesión, cercamiento, etc., son inherentes al propio sistema económico. En consecuencia, y en lo relativo a los ecosistemas digitales, la desplataformización y los cercamientos en el reino digital no representarían tanto un reflejo de la acumulación originaria derivada de la expropiación de tierras comunales —o, en nuestro caso, de datos—, sino, por el contrario, una continuación de los modos de existencia propios del capitalismo, expandiéndose hacia el mundo de las economías digitales.

3. Conclusiones

El debate sobre la tercerización de actividades de corte sexual ha cobrado una nueva relevancia con la reintroducción del concepto de «tercería locativa», presente en el código penal franquista y nuevamente propuesto por el PSOE en su Proposición de Ley Orgánica para modificar el Código Penal. Esta propuesta, admitida a trámite en abril de 2024, busca prohibir el proxenetismo en todas sus formas, centrándose en quienes obtienen beneficios económicos a partir del alquiler de espacios a personas que realizan trabajos sexuales y centrándose en quienes faciliten, favorezcan o promuevan el trabajo de las personas que realizan estos servicios, con ánimo de lucro. Asimismo, en su nuevo Artículo 187 ter, la ley penará con multa de doce a veinticuatro meses «convenir la práctica de actos de naturaleza sexual a cambio de dinero u otro tipo de prestación de contenido económico».

Este marco legislativo abarcaría a todas aquellas personas que establecen una relación económica con alguien que ejerce algún tipo de trabajo sexual o de venta o intercambio de material íntimo, y que puede proporcionarles servicios de cualquier índole. Incluye a quienes alquilan habitaciones o pisos, pero también a quienes gestionan cuentas de contenido o brindan servicios de seguridad, publicidad o relaciones públicas, e incluso otros servicios que puedan comulgar con la idea de «facilitación» que se propone, como pueden ser servicios de peluquería y estética, o préstamo de material tecnológico. Aunque su enfoque se encuentra, aparentemente, centrado en las personas que realizan servicios sexuales de manera presencial (especialmente en clubs y pisos), la propuesta de ley deja importantes lagunas en su aplicación a una sociedad híbrida en su relación con la intimidad y sus imágenes, mediada por las tecnologías y las economías digitales, así como abierta a interpretaciones acerca de los límites del lucro en el contexto del intercambio de bienes y servicios, como puede ser el de la producción de material sexualmente explícito en Internet. En el panorama económico actual,

donde la tercerización mediada por plataformas es omnipresente, la exigencia de una autonomía total para aquellas que obtienen su sustento a través de su energía sexual, o que se dedican a llevar a cabo actividades de carácter íntimo o sexual en cualquier esfera, se revela como problemática, ya que no considera las particularidades de la era digital en la que nos encontramos. En el caso concreto de aquellas personas que producen contenido visual y audiovisual para adultos o destinado a circuitos de pornosignificación, la presión por la autonomía no solo erosiona su capacidad de compartir su existencia con otros en términos físicos: dicha presión provoca, además, un aislamiento y un empobrecimiento social y económico, que también las obliga a asumir integralmente las responsabilidades asociadas con todas las fases de su producción. Esto podría no ser compatible con la regulación de jornadas laborales, algo que debería ser un horizonte político común, sobre todo en sectores feminizados más proclives a contar con segundas y terceras jornadas. Este escenario vulnerabiliza económicamente a estas mujeres y merma el acceso a la plena ciudadanía en las dinámicas especialmente liberales del mercado digital, crucial para su actividad profesional y típicamente regido por la subcontratación. Paralelamente a las discusiones acerca de los modelos económicos y los horizontes de justicia social que deben orientar nuestros debates acerca de las aplicaciones de tecnología de intercambio de bienes y servicios, y sus límites para con un horizonte democrático (Peirano, 2022), hemos de tener presente que enfrentamos un marco socioeconómico que ya se encuentra mediado por la tercerización y la contratación de servicios puntuales de diversa índole y que incluyen servicios relacionados con la intimidad. Así, la exclusión mediante normativas y regulaciones de un grupo poblacional marginal, altamente feminizado, de los evidentes beneficios que ofrecen dichas tecnologías (tanto como productoras como como consumidoras) confronta directamente con los principios de igualdad y empoderamiento impulsados por la agenda de derechos humanos de las mujeres.

La persecución dirigida contra quienes ofrecen servicios a trabajadoras sexuales, creadoras de contenido, etc., no solo incrementa su vulnerabilidad en cuestiones fundamentales de derechos humanos, como el acceso a la vivienda y a un trato no discriminatorio, sino que también multiplica las disparidades económicas entre los sexos. Esto, además de obstaculizar el desarrollo económico y empresarial de un sector altamente feminizado, también prolonga las horas de trabajo y aísla a las trabajadoras de todos los sectores y ámbitos sociales. Podríamos decir, en este sentido, que son medidas de corte segregacionista que afectan en porcentajes casi totales a mujeres. La coacción ejercida sobre las libertades individuales y las tecnologías las impulsa a buscar alternativas en otras

plataformas e interfaces que les faciliten la vida; dado que el ritmo actual de producción está sustentado en la tendencia de tercerización, ello las aboca a unas condiciones económicas desiguales. Este cerco constante las abandona en un estado perpetuo de sospecha, lo que precede a diversas formas de violencia económica, institucional e interpersonal hacia las mujeres del sector, así como hacia sus derechos humanos y digitales.

Por ello, en el contexto contemporáneo de reforma legislativa y en vista del análisis desplegado a partir de los diferentes contextos considerados como relevantes en el presente artículo, se proponen líneas de investigación interdisciplinarias en materia de derechos digitales en su intersección con el género que garanticen el acceso a los derechos y las libertades de todos los sectores de la sociedad, así como que pongan atención (y no vigilancia) en las poblaciones históricamente más perseguidas. Para ello, se proponen transformaciones metodológicas y desviaciones de los marcos de investigación más habituales para abordar los contextos de la industria del sexo en su intersección con el género y la justicia económica en los escenarios digitales contemporáneos. Un paso que se considera necesario es el de trascender la escucha anecdótica y comenzar a integrar a las trabajadoras sexuales del sector audiovisual y a las creadoras de contenido en los procesos de toma de decisiones no como informantes, sino como expertas. Siguiendo las recomendaciones de organizaciones internacionales de derechos humanos como la NSWP, las trabajadoras sexuales deben ser consideradas expertas en sus propias vidas. Según la organización, existen evidencias que demuestran que la participación significativa de profesionales del sexo es fundamental para la lucha contra la desigualdad: «mejora los procesos y las políticas de los grupos y organismos que trabajan con ellas, y lleva a una representación auténtica y respetuosa con sus derechos (NSWP, 2020, p. 26). En el caso específico del sector *online*, Yigit Aydin y Corinna Vetter remarcan la necesidad de transformar, además de las políticas públicas, las normativas y regulaciones de las empresas tecnológicas que definen los contextos del trabajo sexual *online*. Así, las investigadoras proponen que dichas normativas y términos de servicio se redacten «tras una consulta significativa con las comunidades marginadas» (Aydin y Vetter, 2023, p. 4) para, de esta forma, garantizar no solo un ejercicio del trabajo *online* más seguro, sino un acceso a los derechos digitales más igualitario para todas las mujeres.

4. Referencias

- Álvarez-Hernández, Gloria y Pérez-Zapata, Oscar. (2021). Plataformización y gestión “platafórmica”: una discusión de las condiciones de trabajo en una plataforma cualificada. *Revista Española de Sociología*, 30(3). DOI: 10.22325/fes/res.2021.67
- Attwood, Feona. (2010). *Porn.com: Making Sense of Online Pornography*. Lang.
- Aydin, Yigit y Vetter, Corinna. (2023). *A missed chance. The Digital Services Act from the perspectives of Sex Workers*. Feminist Digital Policy. <https://feministtechpolicy.org/en/case-studies/dsa-missed-chance/> [Fecha de última consulta 9/8/2024].
- Berg, Heather. (2021). *Porn Work: Sex, Labor, and Late Capitalism*. The University of North Carolina, University of North Carolina Press.
- Blunt, Danielle y Wolf, Ariel. (2020). *Erased. The Impact of FOSTA-SESTA & the Removal of Backpage*. Hacking//Hustling. https://hackinghustling.org/wp-content/uploads/2020/02/Erased_Updated.pdf [Fecha de última consulta 25/4/2024]
- Butler, Yvette. (2021). Aligned: Sex Workers’ Lessons for the Gig Economy. *Michigan Journal of Race & Law*, 26(2), 337-369. <https://doi.org/10.36643/mjrl.26.2.aligned>
- Caputo, Mariano. (2023). La dimensión ideológica y subjetiva de la plataformización de la vida social. *Pléyade*, 32, 181-203. <https://www.revistapleyade.cl/index.php/OJS/article/view/411>
- Coopersmith, Jonathan. (2000). Pornography, Videotape and the Internet. *IEEE Technology and Society Magazine*, 19(1), 27-34. DOI:10.1109/44.828561
- Davis, Ángela. (2005). El trabajo doméstico toca a su fin: una perspectiva de clase en *Mujeres, raza y clase* (pp. 221-239). Akal. Trad. Ana Varela Mateos.
- Díaz-Foncela, Millán; Marcuello Servós, Carmen y Monreal Garrido, Manuel. (2016). Economía social y economía colaborativa: Encaje y potencialidades. *Economía industrial*, (402), 27-35. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5924492>
- EDRi (European Digital Rights). (17 de abril de 2024). *Open letter. Mass surveillance and undermining encryption still on table in EU Council*. <https://edri.org/wp-content/uploads/2024/04/48-NGOs-and-26-experts-warn-Mass-surveillance-and->

undermining-encryption-still-on-table-in-EU-Council.pdf [Fecha de última consulta 25/4/2024].

Egaña, Lucía. (2017). *Atrincheradas en la carne. Lecturas en torno a las prácticas postpornográficas*. Bellaterra.

European Sex Workers' Rights Alliance (ESWA). (11 de enero de 2021). *Letter of concern regarding Digital Services Act (DSA) amendment on mandatory phone registration for content creators*. https://www.eswalliance.org/letter_of_concern_regarding_digital_services_act_dsa_amendment_on_mandatory_phone_registration_for_content_creators [Fecha de última consulta 25/4/2024].

European Sex Workers' Rights Alliance (ESWA). (24 de marzo de 2023). *Conditions, control and consent: Exploring the impact of platformisation of sex work*. https://www.eswalliance.org/conditions_control_and_consent_exploring_the_impact_of_platformisation_of_sex_work [Fecha de última consulta 25/4/2024].

Falardeau, Éric. (2019). Camming and Erotic Capital: The Pornographic as an Expression of Neoliberalism en Waugh, Thomas y Arroyo, Brandon (Eds.), *Confess!: Constructing the Sexual Self in the Internet Age*. McGill-Queen's University Press.

Federici, Silvia. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños. Trad. Verónica Hendel y Leopoldo Sebastián Touza.

Federici, Silvia. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños. Trad. María Aránzazu Catalán Altuna y Scriptorium (Carlos Fernández Guervós y Paula Martín Ponz).

Flynn, Kelly. (21 de octubre de 2000). *Danni's hard drive to adult content success*. <https://edition.cnn.com/2000/TECH/computing/10/21/index.ashe/cover.ashe/> [Fecha de última consulta 9/8/2024].

García, Gabriella. (16 de diciembre de 2021). *The Cybernetic Sex Worker. Gabriella Garcia on the perennial love affair between sex work and telecommunications*. Decoding Stigma. <https://decodingstigma.substack.com/p/cybernetic-sex-worker> [Fecha de última consulta 9/8/2024].

- García, Gabriella. (2022). *Sex Workers Built the Internet, Lady of the night*. Decriminalized Futures. <https://decriminalisedfutures.org/lady-of-the-night-school-part-two/> [Fecha de última consulta 25/4/2024].
- García, Rosa María. (2021). Migración, género y trabajo sexual: una perspectiva compleja. *Asparkía. Investigación Feminista*, (38), 105-124. <https://doi.org/10.6035/Asparkia.2021.38.6>
- Global Network of Sex Work Projects (NSWP). (4 de marzo de 2020). *Smart Guide: Recognising Sex Workers as Experts*. Global Network of Sex Work Projects. <https://www.nswp.org/resource/nswp-smart-guides/smart-guide-recognising-sex-workers-experts> [Fecha de última consulta 9/8/2024].
- Global Network of Sex Work Projects (NSWP). (2021). *Digital Security. The Smart Sex Worker's Guide*. Global Network of Sex Work Projects. https://www.nswp.org/sites/default/files/sg_to_digital_security_eng.pdf [Fecha de última consulta 25/4/2024].
- Gómez Villar, Antonio. (2019). Los escenarios del postrabajo: un nuevo plano de inmanencia temporal, en Echaves, Marta; Gómez Villar, Antonio y Ruido, María (Eds.), *The working dead* (pp. 47-67). Ayuntamiento de Barcelona, Instituto de Cultura, La Virreina Centre de l'Image y Black Print CPI Ibérica.
- Gorz, André. (1991). *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda del sentido. Crítica de la razón económica*. Sistema. Trad. Mari-carmen Ruiz de Elvira.
- Grant, Melissa Gira. (2014). *Playing the Whore: The Work of Sex Work*. Verso Books.
- Greenfield, Adam. (2018). *Radical Technologies: The Design of Everyday Life*. Verso Books.
- Jin, Dal Yong. (2013). The Construction of Platform Imperialism in the Globalization Era. *tripleC: Communication, Capitalism & Critique. Journal for a Global Sustainable Information Society*, 11(1), 145-172. <https://doi.org/10.31269/triplec.v11i1.458>
- Lazzarato, Mauricio. (1996). Immaterial Labor en Virno, Paolo y Hardy, Michael (Eds.), *Radical Thought in Italy: A Potential Politics* (pp. 132-146). University of Minnesota Press.
- Luxemburgo, Rosa. (1951). *The Accumulation of Capital*. Routledge and Kegan Paul LTD. Trad. Agnes Schwarzschild.

- McNair, Brian. (2002). *Striptease Culture: Sex, Media and the Democratisation of Desire*. Routledge.
- Morozov, Evgeny. (2018). *Capitalismo big tech ¿Welfare o neofeudalismo digital?* Enclave de libros.
Trad. Giuseppe Maio.
- Paasonen, Sussana. (2010). Labors of love: netporn, Web 2.0 and the meanings of amateurism. *New Media & Society*, 12(8), 1297-1312.
- Paasonen, Sussana. (2011). *Carnal Resonance. Affect and Online Pornography*. MIT Press.
- Patterson, Zabet. (2004). Going On-Line: Consuming Pornography in the Digital Era en Williams, Linda (Ed.), *Porn Studies* (pp. 104-123). Duke University Press.
- Peirano, Marta. (2022). *Democracia y Redes Sociales*. Instituto Nacional Electoral.
- Plat, Lucy et al. (2018). Associations between sex work laws and sex workers' health: A systematic review and meta-analysis of quantitative and qualitative studies. *PLoS Medicine*, 15(12). DOI: 10.1371/journal.pmed.1002680
- Podlas, Kimberlianne. (2000). Mistresses of Their Domain: How Female Entrepreneurs in Cyberporn Are Initiating a Gender Power Shift. *CyberPsychology & Behavior*, 3(5), 847-854.
<https://doi.org/10.1089/10949310050191827>
- Poell, Thomas; Nieborg, David y van Dijck, José. (2019). Platformisation. *Policy Review*, 8(4), DOI: 10.14763/2019.4.1425
- Pérez Orozco, Amaia. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.
- Repsol. (2024). *¿Qué es la economía colaborativa? Compartir para ser más sostenibles*.
<https://www.repsol.com/es/energia-futuro/futuro-planeta/economia-colaborativa/index.cshhtml>
- Rubin, Gayle S. (2006). Thinking sex: Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality en Aggleton, Peter y Parker, Richard (Eds.), *Culture, Society and Sexuality*. Routledge.
<https://doi.org/10.1215/9780822394068-006>
- Serra, Clara. (2024). *El sentido de consentir*. Anagrama.
- Sullivan, Rebecca y McKee, Alan. (2015). *Pornography, Key Concepts in Media and Cultural Studies*. Polity Press.

Wacjman, Judy. (2004). *Technofeminism*. Polity Press.

Webber, Valerie. (Febrero de 2022). *The Impact of Mastercard's Adult Content Policy on Adult Content Creators*. https://www.valeriewebber.com/https://static1.squarespace.com/static/623fb83920da443f5240b647/t/6303d9ee140aed6e0a97ea0b/1661196784328/Mastercard_Impact_Report.pdf [Fecha de última consulta 25/4/2024].

Weeks, Jeffrey. (2000). *Making Sexual History*. Polity Press.

Williams, Linda. (1999). *Hard Core: Power, Pleasure, and the "Frenzy of the Visible"*. University of California Press.